

JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

INDICE

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	3
Programas Por Unidad Ejecutora	4
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	5
Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público	5
Programa 10. Asesoría General Tutelar	5
Programa 20. Ministerio Público de la Defensa.....	39
Programa 30. Ministerio Público Fiscal	52
Programa 40. Comisión Conjunta de Adm. Ministerio Público	75

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
5					MINISTERIO PUBLICO	3.257.085.777	0	0	0	0	0	0	3.257.085.777
5	0	0	70		MINISTERIO PUBLICO	3.257.085.777	0	0	0	0	0	0	3.257.085.777
5	0	0	70	10	ASESORIA GENERAL TUTELAR	338.499.205	0	0	0	0	0	0	338.499.205
5	0	0	70	20	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	1.173.003.321	0	0	0	0	0	0	1.173.003.321
5	0	0	70	30	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	1.541.675.739	0	0	0	0	0	0	1.541.675.739
5	0	0	70	40	COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	203.907.512	0	0	0	0	0	0	203.907.512

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
5					MINISTERIO PUBLICO	3.257.085.777
5	0	0	70		MINISTERIO PUBLICO	3.257.085.777
5	0	0	70	10	ASESORIA GENERAL TUTELAR	338.499.205
5	0	0	70	20	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	1.173.003.321
5	0	0	70	30	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	1.541.675.739
5	0	0	70	40	COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	203.907.512

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público, como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación de servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Nº 1903), según texto Ley Nº 4891.

La citada ley, en su artículo 18, le atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, y corresponde a sus titulares ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, así como designar funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2017:

a) Contribuir en el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, y de personas con padecimiento en su salud mental, en el marco de las normas locales, nacionales, constitucionales e internacionales.

b) Optimizar las estrategias y modelos de intervención dirigidos a generar un ámbito de igualdad en el respeto y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de personas con padecimiento en su salud mental, en cada una de las instancias administrativas y judiciales.

c) Maximizar la calidad de las intervenciones de los distintos representantes del Ministerio Público Tutelar, con la intención de lograr circuitos y procedimientos más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

expeditivos.

d) Mejorar los modelos de abordaje, en cuanto a la implementación de la ley local N° 114 y la ley nacional N° 26061 en cuestiones de niñez, y la ley local N° 448 y la ley nacional N° 26657 en materia de salud mental.

e) Establecer criterios de actuación que garanticen el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimiento en su salud mental.

f) Continuar con el fortalecimiento en el funcionamiento edilicio, tecnológico y de recursos humanos del Ministerio Público Tutelar.

g) Ordenar, y dar mayor transparencia y calidad a la gestión administrativa.

h) Jerarquizar la actuación e intervención del Ministerio Público Tutelar.

i) Propiciar la adecuación de la intervención del Ministerio Público Tutelar a las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a los ciudadanos. A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto, para la adecuada prestación del servicio de justicia.

II. PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2017

1) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, de acuerdo con las funciones establecidas por los artículos 7, 49, inc. 6 y 51 de la Ley N° 1903, según texto Ley N° 4891, interviene judicialmente en las causas en trámite ante los fueros creados en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

ámbito local y que le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa.

La actuación de la Asesoría General Adjunta de Menores abarca distintas acciones:

a) Programa de Pesquisa Neonatal (Ley N° 534 modificada por Ley N°1808).

La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y/o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.

La Asesoría interviene en una última etapa, informal y extrajudicialmente, cuando han resultado infructuosas las anteriores citaciones al grupo familiar del recién nacido, articulando con otros ámbitos institucionales.

b) Acciones desarrolladas ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y ante la Asesoría Tutelar de Cámara Penal, interviene en las causas en las que hubiere niñas, niños y adolescentes, siempre que existieran intereses contrapuestos en función a la normativa aplicable.

2) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, los artículos 7, 49, inc. 6 y 51 de la Ley N° 1903, de la Ley N° 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de tres colectivos humanos vulnerables por sus condiciones psíquicas: el del joven adulto, el del adicto a sustancias psicoactivas y el del adulto mayor.

La finalidad de las intervenciones de esta Adjuntía es el resguardo de los derechos afectados, tanto personales como patrimoniales. La Adjuntía toma intervención en causas derivadas por la Asesoría General Tutelar, por haber alcanzado la persona afectada la mayoría de edad y también por tratarse de jóvenes institucionalizados, como así también por derivaciones de programas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, incluyendo actuaciones derivadas de residencias geriátricas públicas, de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas.

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo e investigación, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares o referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y cualquier otro proveedor de datos que pueda resultar útil.

Entre sus funciones también se encuentra la elaboración de informes de apoyo técnico relativos a cuestiones de salud mental, requeridos por otras áreas del Ministerio Publico Tutelar y la evacuación de consultas que ingresan vía internet a través de "Asesoría Responde" en temas vinculados a la salud mental de las personas mayores de edad.

Objetivos para el año 2017:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Detectar violaciones de derechos y brindar respuesta eficaz a personas adultas mayores con padecimientos de salud mental, que les permita el acceso a sus derechos sociales, a través de la gestión de recursos innovadores que respeten su autonomía.

-Promover la creación y puesta en funcionamiento del Órgano de Revisión de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 en coordinación con la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos.

3) SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral de las acciones llevadas a cabo conforme a las directivas de la Asesora General Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito administrativo, como en el extrajurisdiccional y judicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas:

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes
- Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos
- Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil
- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Área de Género

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Oficinas de Atención Descentralizada (OAD):

OAD La Boca - Barracas

OAD Villa Soldati - Nueva Pompeya

OAD Mataderos - Liniers

OAD Palermo

- Línea 0800-12-ASESORÍA y sistema de consulta web Asesoría Responde

En la Secretaría General de Gestión se realizan, entre otras, las siguientes acciones:

a) Supervisar el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.

b) Coordinar la articulación del trabajo entre las Oficinas de Atención Descentralizada, la Asesoría General, las Asesorías Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera instancia.

c) Supervisar el Centro de Consulta vía internet "Asesoría Responde" dónde se reciben consultas y se brinda orientación y derivación on line en cuestiones de infancia y salud mental.

d) Supervisar el funcionamiento de la línea telefónica gratuita que informa y, de corresponder, brinda orientación y derivación en temas vinculados con infancia, adolescencia y salud mental.

e) Articular con los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a fin de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimientos en su salud mental.

Línea 0800-12-ASESORÍA y sistema de consulta web Asesoría Responde

Los medios de consulta telefónica y web tienen como finalidad el acercamiento de la Asesoría General con la comunidad. Las consultas son respondidas con el asesoramiento de los profesionales de las distintas áreas que integran la Asesoría General. En algunos casos, las inquietudes son derivadas a organismos competentes, y, en otros casos, son resueltas internamente, ya sea dentro de una de las áreas específicas de la Asesoría General, o mediante la intervención de la Oficina de Atención Descentralizada con sede en la comuna de la que proviene la consulta. Los casos, aun cuando fueran derivados, son seguidos por los profesionales a cargo del área con la finalidad de brindar el apoyo necesario para resolver la situación en cuestión.

La experiencia recogida a través de los casos durante el tiempo transcurrido desde la implementación de la línea han arrojado como resultado una excelente aceptación tanto por parte de los usuarios del servicio de justicia como por parte de los distintos organismos con lo que se han articulado las derivaciones.

- Intensificar las campañas que permitan amplificar la difusión de este recurso, tanto a través de medios audiovisuales como de talleres en escuelas y hospitales.

- Identificar las áreas de consulta que requieran mayor demanda de orientación y derivación, a fin de articular en forma interinstitucional las intervenciones que correspondan.

- Programar cursos de acción que posibiliten la articulación de las diferentes áreas institucionales, a fin de dar respuesta eficaz y oportuna a las demandas de intervención del Ministerio Público Tutelar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Capacitación interna permanente.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

a) Recibir las notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento, en cumplimiento del Decreto N° 1527/GCABA/03.

b) Realizar un seguimiento de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran alojados en instituciones de albergue, tanto convivenciales y de atención especializada, como así también en paradores.

c) Llevar adelante acciones tendientes a promover la aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, y el respeto y la protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

d) Articular con el Equipo de Abogados del MPT de las Leyes Nros. 448, 26061 y 26657.

e) Brindar atención, asesoramiento y, en su caso, derivación para todos los casos de consultas espontáneas que se presentan en la sede de la Asesoría.

f) Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritarían su intervención.

g) Coordinar la mesa intersectorial para el seguimiento de niños institucionalizados que conforman la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social, y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Objetivos para el año 2017:

-Intensificar la presencia de la Asesoría General Tutelar en las instituciones que albergan niños, niñas y adolescentes.

-Sostener y profundizar el control de legalidad y debido proceso, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 26061 y La Ley N° 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Programar cursos de acción que permitan articular una planificación sistemática del seguimiento de las instituciones que albergan niños, niñas y adolescentes.

-Capacitación interna permanente, en particular para analizar el impacto del Código Civil y Comercial en la aplicación del sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Equipo de Abogados del MPT

El Equipo de Abogados del MPT fue creado por la Resolución AGT N° 210/11, modificado por la Resolución AGT N° 24/13, ampliándose la asistencia jurídica letrada a personas con padecimiento en su salud mental mediante la Resolución AGT N° 170/14.

Asimismo, mediante la Resolución AGT N° 431/14 se creó el Área de Genero en el ámbito de la Asesoría General, la cual articula con el Equipo Público de Abogados el patrocinio jurídico previsto en el artículo 27 de la Ley N° 26061 a toda niña, niño y adolescente, teniendo en consideración la edad, madurez y circunstancia del niño peticionante, para cumplimentar con el requisito del artículo 5 de la Ley N° 26743.

a) Abogado artículo 27 de la Ley N° 26061.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El abogado del niño brinda patrocinio jurídico gratuito a todos los niños, niñas y adolescentes que lo requieran en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Su función es traducir en clave jurídica la "voz" de niños, niñas y adolescentes en procesos administrativos y/o judiciales a través de su patrocinio jurídico. Ejerce la defensa técnica de los derechos de niños, niñas y adolescentes a fin de garantizar su acceso a la justicia y el debido proceso.

En el caso de niños que se encuentran institucionalizados, el enfoque del abogado del niño está puesto en el impulso de los expedientes judiciales logrando como consecuencia resoluciones que viabilizan el egreso de instituciones de albergue, revinculación con familiares, asignación de recursos (programas de autovalimiento y/o subsidios económicos, y/o recursos para viajes de visita o vuelta a la ciudad de origen), inscripción de nacimiento, turnos médicos, autorización supletoria de viaje, etc.

b) Abogado artículo 22 de la Ley N° 26657.

Desde el dictado de la Resolución AGT N° 170/14, se ha ampliado la asistencia jurídica letrada a personas internadas en forma involuntaria por padecimiento en su salud mental, en el marco de lo contemplado por el artículo 22 de la Ley N° 26657.

Es de destacar que la labor del mencionado equipo ha sido recibida positivamente por los distintos equipos de profesionales de los hospitales generales y monovalentes, clínicas privadas y comunidades terapéuticas con quienes se trabaja coordinadamente con el objeto de lograr una externación oportuna y adecuada.

El enfoque del abogado de salud mental está puesto en el egreso del paciente internado en forma oportuna y adecuada. En los casos en los que hay alta de internación psiquiátrica pero dificultades para su concreción, se logra su externación a través de las siguientes acciones: subsidio económico, vacante en hogar acorde a su padecimiento, inclusión en la obra social, certificado de discapacidad y consecuente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

pensión por discapacidad, tratamiento alternativo (centro de día o de noche, casas de medio camino, tratamiento ambulatorio).

Objetivos para el año 2017:

-Realizar acciones de promoción y difusión del Equipo para acercar a la comunidad esta herramienta, a fin de hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes, y de personas con padecimiento en su salud mental.

-Intensificar la actuación de los abogados del Equipo en las instituciones de albergue de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, con el fin de garantizar su acceso a la justicia y la efectivización de sus derechos.

-Generar insumos que permitan relevar el detalle de la labor jurídica de los abogados a fin de optimizar los recursos del área.

-Aumentar la cantidad de profesionales que integran el Equipo, a fin de lograr una defensa efectiva de los derechos de las personas asistidas legalmente.

-Capacitación interna permanente y actualización jurisprudencial sobre la aplicación del Código Civil y Comercial en las áreas de incumbencia profesional.

-Incorporar la perspectiva interdisciplinaria reforzando los profesionales de disciplinas afines.

Oficina Salud Mental y Derechos Humanos:

Son Funciones de la oficina:

a) Recibir, en cumplimiento de la Resolución N° 1956/GCABA/SSS/06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niños, niñas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

adolescentes.

b) Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales, dispositivos de atención ambulatoria en adicciones y comunidades terapéuticas conveniadas con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ubicadas tanto en la Ciudad como en la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con la Asesoría General Adjunta de Incapaces.

c) Realizar acciones tendientes al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes internados/as por padecimiento en su salud mental, mediante la articulación interinstitucional.

d) Evacuar consultas que ingresan vía internet a través de "Asesoría Responde" en temas vinculados a las funciones del área descritas precedentemente.

Objetivos para el año 2017:

-Programar líneas de acción interinstitucional que permitan efectivizar los derechos de las personas afectadas en su salud mental, internadas en hospitales públicos de salud mental, en hospitales públicos generales, en dispositivos de atención ambulatoria en adicciones y en comunidades terapéuticas con convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; en coordinación con la Asesoría General Tutelar de Incapaces.

-Implementar acciones que permitan el derecho a la educación inclusiva de niños, niñas y adolescentes con padecimientos de salud mental institucionalizados, a fin de acceder a la escuela común con los apoyos que resulten necesarios.

-Capacitación interna y externa sobre normativa de salud mental.

-Producir documentos de divulgación de derechos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Realizar campañas de divulgación general sobre protección de la salud mental (ej: prevención de suicidio).

Área de Género

El Área de Género fue creada mediante la Resolución AGT N° 431/14. Sus objetivos principales son:

a) Garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en el ámbito de la Ciudad.

b) Generar un espacio de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito del Ministerio Público y del Poder Judicial, con miras a garantizar y mejorar el acceso a la justicia.

Para lograr sus objetivos, el área desarrolla las siguientes acciones:

-Brindar asesoramiento en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743.

-Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).

-Convocar el Comité Asesor en Diversidad Sexual sobre Infancia y Salud mental integrado por los siguientes organismos:

-Asesoría General Tutelar y las adjuntías de Incapaces y de Menores

-Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Ministerio de Salud de la C.A.B.A

-Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

-Dirección General Convivencia en la Diversidad, Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Coordinación de Diversidad Sexual del G.C.A.B.A

-Dirección General de la Mujer del G.C.A.B.A.

Objetivos para el año 2017:

-Profundizar la articulación con los abogados del Equipo Público de Abogados a fin de brindar asistencia y patrocinio jurídico en todos los procesos administrativos y judiciales, en los términos de lo contemplado en los arts. 5 y 11 de la ley nacional de identidad de género N° 26743 en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Intensificar las acciones que posibiliten la discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito del Ministerio Público y del Poder Judicial, con miras a garantizar y mejorar el acceso a la justicia.

-Incrementar las tareas de asesoramiento y capacitación a miembros del Poder Judicial y Ejecutivo, en la temática de identidad de género de niñas, niños y adolescentes.

-Articular acciones para la conformación de espacios de consenso entre servicios de endocrinología pediátrica de la CABA, que permitan promover el acceso a la salud en hospitales, en materia de identidad de género.

-Brindar asistencia técnica en materia de orientación sexual, identidad de género y diversidad corporal en distintos ámbitos institucionales que lo requieran.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Participar en la elaboración de criterios de intervención, instructivos y/o protocolos que hagan efectivos los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con padecimientos de salud mental lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en jurisdicción de la CABA.

-Intensificar el número y frecuencia de las convocatorias al Comité Asesor en Diversidad Sexual sobre infancia y salud mental cuya presidencia se detenta.

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sus funciones son:

a) Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.

b) Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.

Objetivos para el año 2017:

-Profundizar y actualizar en forma permanente los criterios que sustentan las opiniones jurídicas sobre la efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental, a la luz de las nuevas tendencias jurisprudenciales y la interpretación de las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

Oficial de Derecho Penal y Contravencional Juvenil:

Sus funciones principales consisten en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

a) Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones dirigidas a que se garantice la aplicación de los principios del derecho penal juvenil; el respeto al debido proceso legal de todas las personas menores de edad imputadas de un delito o contravención en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

c) Analizar y actualizar los criterios generales de actuación de las asesorías penales, contravencionales y de faltas de primera instancia y ante cámara del fuero.

d) Proponer a la Secretaría de Política Institucional la realización de seminarios, conferencias, jornadas de expertos en derecho penal juvenil del Ministerio Público Tutelar.

e) Recibir las comunicaciones en los días y horarios inhábiles por cualquier situación que dé lugar a un conflicto penal y se encuentre involucrado como imputado o como víctima un niño, niña o adolescente, o una persona con padecimiento en su salud mental.

Objetivos para el año 2017:

-Profundizar y actualizar en forma permanente los criterios que sustentan las opiniones jurídicas sobre la efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental, a la luz de las nuevas tendencias jurisprudenciales y la interpretación de las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar (OAD`s)

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental, el Ministerio Público Tutelar dio inicio a un proceso de descentralización que comenzó en los barrios de la zona sur de la Ciudad, donde se encuentran los índices más altos de vulnerabilidad social. Actualmente hay cuatro Oficinas de Atención Descentralizada (OADs): OAD Mataderos-Liniers (creada por Res AGT 55/2010); OAD La Boca-Barracas (creada por Resolución AGT N° 28/2009), OAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya (creada por Resolución AGT N° 49/2009), y OAD Palermo (Resolución AGT N° 281/2015).

Son funciones de estas Oficinas:

- a) Promover el respeto, la protección y la exigibilidad de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las personas con padecimiento en su salud mental.
- b) Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.
- c) Articular y efectuar derivaciones asistidas ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el seguimiento de cada caso en particular.
- d) Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria y/o colectiva.

Uno de los grandes ejes de trabajo lo constituye la atención de situaciones individuales a través de la gestión individual de cada una de ellas. Asimismo, se implementaron acciones tendientes a la promoción de derechos, como son las jornadas de trabajo intersectoriales y las acciones de capacitación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental; destinado a la población en general como así también a profesionales de otros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

organismos.

En el año 2016 se extendieron los servicios en asentamientos y villas, se abrieron las subsedes de atención Barrio Inta, correspondiente a la jurisdicción de la OAD Mataderos, la subsele de atención Asentamiento Esperanza, y se reabrió la atención en Barrio Piletones, éstos dos últimos espacios correspondientes a la jurisdicción de la OAD Soldati, ello a los fines de acceder a la población en situación de mayor vulnerabilidad social y que encuentra mayores obstáculos a la hora de ejercitar sus derechos. Que la Asesoría General Tutelar se haya acercado a los barrios más vulnerables de la CABA implica que esa población cuente con un servicio efectivo de promoción de derechos, evacuación de dudas y remoción de obstáculos para el acceso a diferentes derechos.

Durante el primer semestre del 2016 nos encontramos ampliando nuestra labor de promoción de derechos, mediante la realización de talleres a niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental, y capacitaciones a diferentes efectores de las zonas de atención, entre los que ponderan personal de Escuelas, CESAC, Hospitales, Servicios Sociales, y también padres.

Objetivos para el año 2017:

-Profundizar el proceso de descentralización de la atención en territorio con la creación de oficinas en nuevos centros geográficos, que permita mantener un razonable equilibrio de la atención para garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimientos de salud mental.

-Programar cursos de acción que permitan intensificar la inserción barrial y comunitaria de las diferentes OADs.

- Aumentar la cantidad de talleres y actividades afines en escuelas, hospitales, centros de salud para la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

adolescentes, y de personas con padecimientos de salud mental.

4) EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

En el marco de las funciones establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ley N° 1903, y en la Resolución AGT 89/2012, el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional tiene como misión, colaborar con las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario tanto en las causas individuales como colectivas, así como la atención y el seguimiento de la demanda espontánea. En este sentido sus principales funciones son:

a) Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.

b) Realizar visitas a instituciones de albergue de niños, niñas y adolescentes.

c) Sistematizar el seguimiento de la política pública de niñez, adolescencia y salud mental.

d) Intervenir a pedido de la justicia nacional civil en causas de desalojo a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Asistencia a la labor jurisdiccional de las Asesorías Tutelares de 1° Instancia

El ECIE recibe pedidos de intervención por parte de las Asesorías de primera instancia, fundamentalmente como apoyo a su función jurisdiccional: medidas preparatorias para la interposición de acciones de amparo, seguimiento de cumplimiento de medidas cautelares o sentencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Estos pedidos abarcan un amplio abanico de intervenciones, desde pedidos puntuales de informes socioambientales o constataciones, búsquedas de inmuebles, búsqueda y contacto de personas, acompañamientos integrales a grupos familiares o seguimiento de instituciones que requieren del desarrollo de toda una batería de acciones.

Visitas a instituciones de albergue

El objetivo de las visitas a las instituciones de albergue es supervisar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento, habitabilidad, seguridad y acceso a derechos, según los estándares normativos vigentes.

Asimismo, se continúa el proceso de visitas en función de las solicitudes de Asesores por turno, como así también en forma conjunta con la Asesoría Tutelar ante la Primera Instancia N° 1 -en virtud de requerimientos específicos de la Asesora-, en el marco del trabajo de seguimiento integral, orientado a la supervisión de mayor frecuencia y sistematicidad para el conjunto de las instituciones con persistentes incumplimientos.

Para este universo institucional, el trabajo requiere la realización de visitas periódicas, elaboración de informes interdisciplinarios y la implementación de estrategias de relevamiento de información diferenciadas; como entrevistas a efectores públicos de salud y educación. Se ha iniciado el relevamiento institucional a través de visitas de este equipo, a los dispositivos de alojamiento de madres mayores de edad con hijos/as.

Sistematización de información relativa a políticas públicas de niñez, adolescencia y salud mental

El Equipo de Intervención Extrajurisdiccional realiza relevamientos periódicos y tareas de monitoreo de algunas políticas públicas locales con el objetivo de generar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

información que permita dar mayor efectividad a las estrategias judiciales o extrajudiciales impulsadas por el MPT, ya sea por solicitud de una Asesoría o por impulso propio. Entre otras líneas de trabajo se pueden mencionar las siguientes:

-Relevamiento de niños/as internados/as con alta clínica: A partir de junio de 2014, las Asesorías solicitaron, conjuntamente, la realización de relevamientos periódicos en Hospitales de la Ciudad para identificar niños/as internados con alta clínica y en condición de egreso hospitalario, que continúan internados por falta de recurso adecuado de la política pública. Al identificarse estas circunstancias, se procede a la apertura de las correspondientes actuaciones y se da aviso a las Asesorías a fin de que tomen intervención.

-Relevamiento de adultos/as con afectación en su salud mental internados/as con alta clínica: Se realizan relevamientos periódicos en Hospitales de la Ciudad para identificar adultos/as con alta clínica y en condición de egreso hospitalario, que continúan internados por ausencia de recursos de la política pública adecuados para acompañar su externación en razón a su situación de afectación a su salud mental. Al identificarse estas circunstancias, se procede a la apertura de las correspondientes actuaciones y se da aviso a las Asesorías a fin de que tomen intervención.

-Infraestructura escolar: Seguimiento e interpelación por obras de infraestructura en las escuelas de la Ciudad. Se realizan visitas periódicas a escuelas a los fines de actualizar dichas problemáticas y oficiar al Poder Ejecutivo local, en caso de que dichos problemas no hayan sido resueltos.

-Relevamiento de Hoteles: A pedido de las Asesorías se realizó un relevamiento con el objetivo de caracterizar el universo de Hoteles en los que potencialmente podrían alojarse grupos familiares receptores del subsidio del "Programa de Atención para Familias en Situación de Calle", especialmente en lo que respecta a:

- Aceptación de grupos familiares con niños/as y/o adolescentes;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Aceptación de personas receptoras del subsidio habitacional;
- Precio mensual de las habitaciones, según tamaño;
- Disponibilidad de habitaciones, según tamaño.

Objetivos para el año 2017:

-Ampliar el ámbito de actuación del ECIE a fin de brindar apoyo interdisciplinario al fuero penal, contravencional y de faltas.

-Intensificar las acciones de defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que, como consecuencia de medidas judiciales que se adoptan, por ejemplo en procesos por desalojo y/o por delito de usurpación, se encuentran en situación de vulnerabilidad social, interactuando con la justicia civil ordinaria si correspondiera.

5) SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

La Secretaría General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimientos mentales, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios, que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de sus competencias.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio, la elaboración, promoción y ejecución de planes y proyectos de investigación y la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia.

Para el año 2017, se prevé que la actividad de la Secretaría se intensifique en:

a) El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional. Dichas estrategias estarán orientadas a difundir y visibilizar las acciones llevadas adelante por este Ministerio, facilitar la comprensión de sus misiones y funciones y, en particular, a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas afectadas en su salud mental.

b) El fortalecimiento del área de investigación y análisis de gestión con el objeto de producir información que permita extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar y que resulte adecuada para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos. Se trabajará en la construcción de indicadores y la producción de datos con el fin de establecer el logro y grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y que posibiliten, a su vez, efectuar las correcciones y ajustes necesarios con miras a la mejora continua.

c) El fortalecimiento Institucional, a través de la implementación de estrategias y el desarrollo de proyectos de intervención -diseñados en el marco normativo de la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental- propiciando instancias de articulación, cooperación y diálogo con actores e instituciones de la sociedad civil, de los otros poderes del Estado, como así

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

también de otras jurisdicciones.

Dentro de las acciones institucionales que llevará adelante esta Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos generales, durante el ejercicio 2017, se prevé, entre otras: la organización de jornadas, congresos, cursos de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, difusión de novedades a través de distintos medios de prensa y redes sociales a los que tiene acceso este Ministerio, publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

En lo que respecta a las acciones de comunicación que se llevarán a cabo en el período 2017, esta Secretaría continuará -en la misma línea que en ejercicios anteriores- con la difusión de los contenidos y las actividades llevadas adelante por el Ministerio Público Tutelar a través de la página web, medios masivos de comunicación y redes sociales. Asimismo, se seguirá trabajando para optimizar el canal de diálogo e interacción que se constituyó con los usuarios de Facebook y Twitter.

A su vez, se desarrollarán e implementarán nuevas estrategias y acciones comunicacionales para continuar con la campaña de difusión de la línea de ayuda 0800-12 Asesoría, puesta en funcionamiento por este Ministerio en mayo de 2015, con el objetivo de poner en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que son víctima o testigos de la vulneración de derechos, de este mecanismo de acceso a la justicia para la promoción, satisfacción y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Del mismo modo, se continuará y extenderá la campaña "Los Chicos y las Redes" -lanzada durante el año 2016- que tiene como objetivos prevenir las distintas formas de violencia y acoso producidas a través de las redes sociales y promover su uso responsable en niñas, niños y adolescentes.

En el marco de las acciones de difusión y comunicación institucional del MPT

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

antes mencionadas, también, está previsto para el año próximo la impresión de folletería y material institucional para ser distribuido a través de las distintas bocas de acceso con las que cuenta el organismo (oficinas descentralizadas, etc.) y en las oportunidades que se estime adecuado (eventos institucionales, jornadas, congresos, talleres, etc.).

En el mismo sentido, se prevé para el año próximo realizar una nueva edición de la "Convención Sobre los Derechos del Niño, comentada por y para los chicos e ilustrada por Tute" para su distribución en establecimientos educativos de la ciudad de Buenos Aires y en las oportunidades que el calendario institucional de este Ministerio lo requiera.

Dicha publicación, efectuada en el año 2015 por este Ministerio, tiene por objeto difundir y acercar a niñas y niños la lectura y comprensión de los derechos enumerados en la Convención mediante un texto interpretado y elaborado por chicos de escuelas de la ciudad de Buenos Aires.

A su vez, se proyecta para el período 2017 continuar participando en los stands institucionales dispuestos por el Poder Judicial de la Ciudad, en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y en la Feria del Libro Infantil, a través de la distribución de material y la realización de diferentes actividades destinadas a la promoción y difusión de derechos, así como también de las misiones y funciones del Ministerio.

Tal como se ha venido trabajando en el corriente año, con miras a profundizar el intercambio de experiencias de gestión con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional y a efectos de un abordaje interinstitucional de las problemáticas vinculadas a la protección de los derechos de la infancia, adolescencia y salud mental, se prevén realizar conferencias, congresos y jornadas cuya temática resulte relevante para los objetivos de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Se prevé para el año próximo avanzar en dichas gestiones y e iniciar otras dirigidas a la suscripción de convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos públicos, instituciones académicas, centros de estudios y otras organizaciones de la sociedad civil destinados a la capacitación, investigación, diagnóstico y/o monitoreo en materias vinculadas a las misiones y funciones del MPT, así como también para el desarrollo de herramientas y programas de gestión de calidad, acceso a la justicia, protección y promoción de derechos.

Del mismo modo, se tiene por objetivo la concreción de convenios de pasantías educativas/profesionales con instituciones académicas destinados a la conformación e integración de equipos interdisciplinarios.

Por otra parte, en el marco de las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar se prevé para el próximo ejercicio la creación del "Observatorio de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes" destinado a la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. Para ello se dispondrá la conformación de equipos interdisciplinarios especializados, la elaboración de protocolos de actuación y el desarrollo e implementación de dispositivos e instrumentos institucionales adecuados para el cumplimiento de los objetivos propuestos, priorizando el interés superior del niño.

En lo que respecta al desarrollo de proyectos de investigación y formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia se trabajará, desde una perspectiva interdisciplinaria, en el abordaje de las implicancias de la implementación de la reformas del Código Civil y su impacto en el Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Del mismo modo, se prevé la elaboración de documentos de trabajo sobre el impacto del futuro traspaso de competencias jurisdiccionales de la Nación a la Justicia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de la CABA, en lo que atañe a este Ministerio.

6) SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa (SGCA), instancia dependiente de la Asesoría General Tutelar.

Sus principales atribuciones son comprensivas de las actividades de gestión relativas a los aspectos presupuestarios, financieros y contables, de suministros, de compras y contrataciones, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, recursos humanos e inventario. Son actividades de apoyo de carácter general, que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas que son competencia del Ministerio.

Se han delineado como objetivos estratégicos fundamentales de la gestión, conforme sus misiones y objetivos aprobados por Resolución AGT N° 25/10, para ser llevados a cabo por las diferentes áreas de la SGCA:

a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, transparencia, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos asignados.

b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos asignados.

c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable, que permita un adecuado control de gestión.

d) Llevar a cabo la gestión dentro de un marco de transparencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

e) Capacitar a los agentes del área, a fin de obtener un mayor profesionalismo para llevar a cabo los objetivos planteados.

f) Implementar nuevos procedimientos de trabajo, generando mejoras en la planificación y coordinación de la administración eficiente, transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicios, todo ello a fin de dar una respuesta pronta y eficaz a los requerimientos formulados desde las distintas áreas del MPT.

g) Planificar y ejecutar el plan anual de compras de todo el Ministerio, en un marco de transparencia y de acuerdo a las necesidades operativas del Organismo; y en pos del principio de la libre competencia y transparencia que debe regir todo proceso de contratación implementando acciones concretas a fin de garantizar la mayor participación, pluralidad y concurrencia de oferentes.

En la actualidad, esta Secretaría se encuentra conformada por tres Direcciones: Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Dirección de Despacho Legal y Técnica, y Dirección General Operativa, a cargo de diferentes Departamentos:

-Dirección de Despacho Legal y Técnica: Departamento de Asuntos Jurídicos; Departamento de Despacho y Mesa de Entradas.

-Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable: Departamento de Presupuesto y Contabilidad; Departamento de Compras y Contrataciones; Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

-Dirección General Operativa: Departamento de Relaciones Laborales; Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Para el ejercicio 2016, la SGCA proyectó la paulatina y progresiva incorporación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del MPT de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control, que continuarán en el ejercicio 2017.

En ese sentido, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá como objeto impulsar la integración e interoperabilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, llevó adelante acciones tendientes al desarrollo de la calidad en los procesos internos de este Ministerio, que incluye los circuitos internos, cursogramas y/o manuales de procedimiento, que continuarán en el ejercicio 2017.

En este marco de ideas, se celebró el Convenio Marco con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que incluyó acciones tendientes a la capacitación del personal de este Ministerio, para su interiorización y conocimiento de la normativa IRAM - ISO 9000 Sistema de Gestión de Calidad y "Plan de Facilitadores en Sistemas de Gestión de la Calidad", por lo que posteriormente, se firmó el Acta Complementaria N° 1, mediante el cual se aprobó el dictado de cursos con el objetivo de brindarle al Ministerio, las herramientas para lograr procesos más transparentes y una modernización de la gestión, los cuales fueron realizados en los meses de febrero y marzo de 2016.

En relación al Patrimonio, durante el año 2016 se comenzó la migración de datos a un nuevo sistema de registros, a fin de lograr la optimización de la administración de los bienes de este Ministerio.

Se continuara en el año 2017 trabajando en miras a una mejor calidad de gestión:

Ordenamiento de los Circuitos Internos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Se llevarán adelante acciones tendientes al desarrollo de la calidad en los procesos internos de este Ministerio, que incluye los circuitos, cursogramas y/o manuales de procedimiento.

Renovación del Parque y los Sistemas Informáticos.

Para el cumplimiento de sus misiones y objetivos, y en miras a lograr la plena administración sobre el sistema informático de este Ministerio, desde el Departamento de Tecnología y Comunicaciones se llevarán adelante distintas acciones:

- Ampliación y recambio de puestos de trabajo: nuevos equipos
- Realización de un informe de riesgos y elaboración de un plan de contingencias.
- Relevamiento sobre las necesidades para el desarrollo de los nuevos sistemas administrativos.
- Elaboración de un procedimiento de renovación y ampliación de servidores.
- Actualización de los enlaces, mejorando el ancho de banda en todas las sedes del MPT tanto en redes MPLS como WLAN, como así también la incorporación de enlaces backup.
- Implementación de software antivirus para todos los usuarios, lo cual garantiza mayor seguridad y resguardo de archivos. Instalación de circuito de monitoreo de cámaras de seguridad y sensores biométricos en sedes del MPT.
- Ejecución del proyecto piloto del proceso de digitalización y destrucción de copias de expedientes concluidos- Áreas Jurisdiccionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Proyecto de "integración e interoperabilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial de la Ciudad" a través del acuerdo específico celebrado entre el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia, y las tres ramas del Ministerio Público, el cual contempla la implementación de firma digital; la generación de un Identificador Único de Caso o Actuación en todo su proceso judicial; la adecuación del sistema de gestión judicial a los Códigos Procesales Vigentes; la implementación de herramientas de monitoreo y gestión que garanticen la integridad, confidencialidad y transparencia del sistema y faciliten al ciudadano el acceso a la información, con el objetivo de continuar con el procedimiento de mejora del servicio de administración de la justicia, y en virtud de un eventual traspaso de competencias judiciales nacionales al ámbito porteño.

Soporte Administrativo, Legal, Financiero y de Recursos Humanos.

El continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público ha significado un trabajo constante que impactó en los siguientes aspectos:

- a) Mejoramiento del plan de compras anual.
- b) Optimización de los recursos, tanto humanos como los sistematizados, aportando con ello un mayor control y mejor administración.
- c) Control de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.
- d) Control administrativo, cumpliendo con las necesidades de cada área y funcionando como un instrumento de registro y control para todos los sectores.
- e) Planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

III. INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2017

En este proceso de cambio y reforma, cabe señalar como conclusión las siguientes iniciativas:

a) Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimiento en su salud mental, garantizándose así el acceso a la justicia.

b) Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los ciudadanos y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.

c) Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión.

d) Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar.

e) Fortalecer la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, mediante la creación del "Observatorio de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".

f) Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.

g) Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

h) Fortalecer el principio de autonomía funcional del Ministerio Público Tutelar.

i) Consolidar el accionar eficaz, eficiente y transparente del Ministerio Público Tutelar.

j) Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia.

k) Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajudiciales para la resolución de conflictos sociales.

Programa: 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	313.660.361
Personal permanente	306.819.499
Personal temporario	5.135.222
Asignaciones familiares	1.705.640
Bienes de consumo	2.200.045
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	265.469
Textiles y vestuario	133.591
Pulpa,papel, cartón y sus productos	462.391
Productos químicos, combustibles y lubricantes	270.608
Otros bienes de consumo	1.067.986
Servicios no personales	16.023.650
Servicios básicos	1.540.574
Alquileres y derechos	2.814.122
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.206.036
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.893.122
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.023.539
Publicidad y propaganda	46.087
Pasajes, viáticos y movilidad	667.953
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.864
Otros servicios	811.353
Bienes de uso	4.635.579
Maquinaria y equipo	2.728.254
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.712.700
Activos intangibles	194.625
Transferencias	1.979.570
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.979.570
TOTAL	338.499.205

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA) y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2º de la Ley 1903).

El Ministerio Público de la Defensa, como rama del Ministerio Público de la CABA, goza de dichas autonomía funcional, autarquía e independencia conforme a las normas citadas y sus concordantes.

La dependencia jerárquica interna de cada organismo que compone el Ministerio Público tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar el control del correcto desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La Defensa Pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias).

Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75, inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA), y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

atribuciones proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento Institucional

El 28 de marzo de 2014 asumió el nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dispuso un reordenamiento de las áreas administrativas, agrupándose en cinco Secretaría Generales y sus respectivas Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, etc. Actualmente, en el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Desalojos, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante y la Dirección de Niñez. Por otro lado, en el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Asimismo, dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Por otra parte dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica se produjo este año una reestructuración con el fin de fortalecer los programas y el área de prensa y difusión de la Defensoría General. Actualmente la Secretaría General de Coordinación Técnica la integran la Subsecretaría General de Legal y Técnica, la Subsecretaría General de Coordinación de Programas, la Dirección de Coordinación Operativa, Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias Internacionales, la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables y la Dirección de Prensa. Asimismo, se han conformado una serie de programas sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje más integral y directo de las problemáticas que ocupan a este Ministerio Público. En este sentido se ha creado el Programa Judicial de Intervención

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

en Casos Complejos en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Asimismo, en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal Contravencional y de Faltas fue creado el Programa de Intervención Penal Juvenil (PIPJ) para apoyo específico a los magistrados intervinientes en causas que involucren a niños, niñas o adolescentes como personas imputados en procesos penales; el Programa de Intervención en la Conflictividad Social y el Programa judicial de intervención en delitos informáticos. Por otra parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado. En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica, y bajo la órbita de la Subsecretaría General creada a tales efectos, se hallan los programas de Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial 1, 2 y 3, el Programa contra la Violencia Institucional, el de Género y Diversidad Sexual, el de la Tercera Edad, de Derecho Internacional de Derechos Humanos, de Derechos Culturales y de Salud. De modo que esta nueva estructura permite responder a la coyuntura actual que enfrenta este Ministerio Público de la Defensa. Por otro lado, la estructura seguirá sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando. Es así que se encuentra en desarrollo la instauración de nuevos programas para poder realizar un abordaje integral y abarcativo de las diversas problemáticas. Por otra parte, se ha designado a distintos magistrados de ambos fueros como Defensores Coordinadores, fin de optimizar el desarrollo de las tareas y funciones que les son propias a las Defensorías de este Ministerio Público de la Defensa.

- Profundizar el reordenamiento edilicio.

La Defensoría General se ha fijado la política de suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de contratos de alquiler para el asiento de las distintas dependencias del Ministerio Público de la Defensa, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario. En este sentido, por medio de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Resoluciones DG N° 94/14 y 95/14, del 24 de abril de 2014, se rescindieron los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Av. Ingeniero Huergo N° 953/955/957/961, piso 5to y 6to respectivamente, a partir del 1° de julio de dicho año. Por otra parte, por Resolución DG N° 98/14 se dispuso la mudanza de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas N° 12, 18, 23 y 24, al quinto piso del edificio sito en Paseo Colón N° 1333 de esta Ciudad. En este orden de ideas, y a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que conforman este Ministerio Público, se han dejado sin efecto los contratos de alquileres de los inmuebles sitios en Florida 15 y Av. Rivadavia 550. Previamente, se realizaron gestiones por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que, por conducto de las Resoluciones de Presidencia N° 389/2014 y de Plenario N° 71/2014, cedió en comodato por el plazo de tres años el edificio sito en Lavalle 369. Ante posibilidad de dejar de contar con ese inmueble el año que viene, se prevé la compra de un edificio de un metraje importante -alrededor de 8.000 metros cuadrados- en la zona Sur de la CABA, a fin de reubicar una multiplicidad de áreas de apoyo a las defensorías de este Ministerio Público de la Defensa. Por otra parte, se inauguró un local en alquiler en el barrio porteño de Constitución (Santiago del Estero 1376) con capacidad para 50 personas y apto para la atención al público. Con este mismo fin, se reubicaron las oficinas correspondientes a las Defensorías ante la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas en un inmueble sito en la Marcelo T. de Alvear 1201. Sin perjuicio de ello, y aun cuando concluyeron las obras y reformas en el inmueble de México 890, persiste la necesidad urgente de contar con más espacio físico, toda vez que los edificios más importantes del Ministerio Público de la Defensa no dan abasto para albergar a funcionarios y empleados de una manera compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo. De manera que se estima la locación futura de un inmueble cercano a la sede central del Ministerio Público de la Defensa para facilitar la coordinación y operatividad de la Defensoría General.

- Apertura de oficinas descentralizadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para avanzar en la meta de resolver las necesidades de infraestructura, se estima la futura locación inmuebles con el objeto de profundizar la descentralización del servicio defensor en la zona Sur de la CABA. Esto permitirá generar soluciones a la población en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos a fin de reducir la brecha entre la Justicia y la población vulnerable. En este sentido, se abrió un local en la zona de Lugano (Riestra 5814) para la Dirección de Orientación al Habitante, a fin de nuclear la actividad en los barrios de Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. Dicho proyecto consiste en favorecer la descentralización y ampliar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de las comunas 8 y 9, necesidad que persiste no obstante la apertura del local de la calle Riestra. Asimismo, se instalaron oficinas en dos container en la zona de la Villa 20 (Lugano) y Barrio Zabaleta (Barracas), y se prevé comprar más para garantizar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en zonas cuya infraestructura es precaria.

- Renovación del mobiliario, telefonía, parque informático y automotor.

Se llevarán adelante diversos procedimientos para la adquisición y renovación de mobiliario como así también la renovación o actualización del parque informático y de las redes telefónicas en todos los sectores del Ministerio Público de la Defensa. Tales erogaciones ordinarias en el mantenimiento, reemplazo y actualización serán ampliadas el año próximo en atención al vasto espacio físico que se planea ocupar y que deberá ponerse en condiciones para el funcionamiento regular de las distintas áreas del Ministerio Público que se reubicarán en él. Por otro lado, se prevé la adquisición de vehículos con el fin de contribuir a la resolución de la logística requerida por este Ministerio Público de la Defensa y cubrir las necesidades de las distintas áreas y particularmente de las que tienen mayor presencia territorial.

- Modernización de la gestión

Se proyecta continuar con la reingeniería de procesos administrativos conforme los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

requerimientos de la estructura vigente, a fin de propiciar la mejora continua y la coordinación de la recolección de información que permita seguir la evolución en el tiempo de la organización. Esta mejora en la organización del trabajo reforzará el desempeño del área administrativa. Se utilizará como soporte la implementación y administración de los tableros de gestión de los distintos sistemas informáticos en uso tanto por el área administrativa como la jurisdiccional, avanzando en la mejora de indicadores propios. Asimismo, se encuentra en curso el proceso de digitalización de archivos del Ministerio Público de la Defensa y se prevé la introducción de la firma digital, lo que favorecerá el objetivo de brindar agilidad en los procesos administrativos.

- Transferencia de la Justicia Nacional

Como es de público y notorio conocimiento, el Poder Ejecutivo Nacional presentó en el Congreso de la Nación un proyecto de ley que contempla la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la CABA en un plazo no mayor a siete años. La iniciativa plantea la modificación del art. 8° de la ley 24.588, estableciendo que "la jurisdicción, competencia y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación se transfieren a la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires". El traspaso "incluye a magistrados, funcionarios, medios materiales e inmateriales y bienes muebles e inmuebles y será acompañada con los recursos según lo dispuesto por el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional". Según el proyecto, la implementación será progresiva y se instrumentará por el Poder Ejecutivo Nacional, quien celebrará convenios con la CABA a los efectos de finiquitar el proceso gradualmente "en un período no mayor a siete años para garantizar el efectivo servicio de justicia". El texto del proyecto prevé la garantía de "la inamovilidad de grado e intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados transferidos a la jurisdicción local, así como el derecho a la estabilidad del que gozará el personal de los organismos administrativos transferidos". De modo que, sea en este u otro sentido similar, la transferencia de la justicia, o el inicio de ella, es un asunto inminente, y este Ministerio Público de la Defensa de la CABA deberá consiguientemente afrontar mayores gastos para poder ejercer de manera adecuada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sus funciones constitucionales y legales, a medida que el traspaso se vaya implementando. Tales gastos no se limitan a la ampliación de su planta de personal y una mayor infraestructura edilicia sino también que incluyen los recursos necesarios para fortalecer las áreas técnicas del Ministerio Público de la Defensa, tales como la Dirección de Asistencia Técnica, prevista en la ley 1903 (art. 21), entre otras.

- Justicia Penal Juvenil

Atento al dictado por parte del Consejo de la Magistratura de la Resolución CM N° 93/2014, se ha iniciado, por intermedio de la Resolución DG N° 532/14, la implementación de una Defensoría Penal Juvenil de competencia especial no exclusiva por cada una de las cinco zonas judiciales: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste. Ésta tiene a su cargo la atención de las causas en trámite ante los Juzgados Penales Juveniles de competencia especial no exclusiva implementados por la resolución citada que correspondan a la zona jurisdiccional de su pertenencia. Estas Defensorías Penales Juveniles están a cargo de un defensor que mantiene sus tareas específicas. Por medio de la Resolución DG 746/15 se creó en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el "Programa de Intervención Penal Juvenil" (PIPJ) para apoyo específico a los magistrados intervinientes en causas que involucren a niños, niñas o adolescentes como personas imputados en procesos penales. El PIPJ es dirigido por el Defensor General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que en cada caso les compete a los Defensores actuantes conforme al principio de autonomía funcional.

- Ley de Salud Mental

El Ministerio Público se encuentra realizando acciones para -y tiene entre sus prioridades- la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657 -y su reglamentación- en concordancia con la Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires n° 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 presentó ante la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del Órgano de Revisión previsto en la normativa nacional. Se dedicó asimismo un número especial de la revista institucional del Ministerio Público de la Defensa al tema de la salud mental (año 5, núm. 7, julio de 2015). Por otro lado, desde el Ministerio Público de la Defensa se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables (conf. art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la justicia local). En este sentido, se ha creado en el ámbito de este Ministerio Público el Programa de Atención Profesional Especializada (Res. DG N° 209/15), por medio del cual se presta asistencia y capacitación a los/as Defensores/as Públicos/as con relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los magistrados ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos, relacionadas con la problemática de la salud mental. También se asesora a los Magistrados para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones socio-sanitarias relacionadas con patologías mentales.

- Fortalecimiento de acción en causa "Mendoza"

Corresponde recordar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de varias Villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján), en particular más de 2000 familias se encuentran afectadas sólo en lo que a la liberación del camino de sirga respecta. Asimismo, las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los habitantes han sido realojados revisten severas deficiencias que comprometen su derecho a una vivienda adecuada. Es así que en este proceso colectivo, parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, puede ser considerado como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca, quedando por fuera del proceso colectivo los reclamos resarcitorios de los afectados por la contaminación. Por otra parte, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

ejecución judicial de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue delegada al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 12 de Capital Federal, como así también, aquellas actuaciones incidentales, derivadas, conexas o accesorias. En este orden de cosas se dispuso, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios, se asista a los defensores intervinientes en todas las actividades judiciales, extrajudiciales y de asistencia técnica necesarias. Dichas intervenciones se verán incrementadas en el tiempo atento la problemática propia de las relocalizaciones teniendo especialmente en cuenta el número de personas afectadas. En particular, el programa de Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial número 1 está abocado a estas problemáticas específicas.

- Intervención territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un programa de intervención territorial con el objetivo de asistir a los Magistrados de la Defensa en la elaboración de relevamientos e informes técnicos en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano en procesos complejos relacionados con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los Magistrados de la Defensa Pública en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A dichos fines es necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos tanto en materia jurídica como arquitectónica o sociosanitaria. Resulta necesario realizar visitas semanales en los barrios cuyos habitantes son asistidos por la Defensa Pública en causas judiciales individuales, plurindividuales o colectivas relacionadas con vivienda, saneamiento ambiental, riesgo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

eléctrico o cuestiones relativas con deficientes prestaciones de otros servicios públicos. Asimismo resulta indispensable la participación en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa y recabando consultas y reclamos vinculados con el accionar de la Defensa Pública. Por otra parte, es vital el asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los distintos órganos administrativos en los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

- Promoción de derechos

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año 2017, que se dirigen a la promoción de los derechos en la población de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, se realizan actividades de difusión en las escuelas de la Ciudad y se participa en eventos como la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. Asimismo, se encuentran en proceso una serie de convenios con asociaciones y ONG para la organización de diversas actividades de difusión con grupos en situaciones desfavorecidas. Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia se trabaja en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible con toda clase de información relativa a la promoción de derechos y sobre los servicios y acciones que se llevan a cabo desde este Ministerio Público de la Defensa para su protección y efectivización. Tal folletería es repartida en diversos eventos y en visitas al territorio. La promoción de derechos no se agota en la mera difusión sino que procura generar una reflexión sobre los alcances de los derechos y garantías constitucionales y legales. En este sentido, constituye un objetivo central sensibilizar y brindar alternativas a la población en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida desde el punto de vista individual y social.

- Eventos de formación

Se encuentra proyectado para lo que resta de este año y para el 2017 la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

realización de una serie de jornadas y actividades vinculadas con temas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. Las actividades se encuentran dirigidas principalmente al personal que integra el Ministerio Público de la Defensa como actividades de formación, pero también podrá asistir el público en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. Asimismo, los expositores serán Magistrados y funcionarios de este Ministerio Público como también reconocidas personalidades en las distintas materias, tanto del ámbito local como del nacional e internacional. De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización sobre los contenidos que son materia de trabajo cotidiano por parte de este Ministerio Público de la Defensa. Se tiene como objetivo brindar las herramientas teórico-prácticas necesarias para mejorar el funcionamiento de las distintas áreas.

- Planificación Estratégica

En este punto corresponde destacar que desde la Secretaría General de Planificación se presta colaboración en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y asimismo se realiza el seguimiento del Plan Estratégico (PE) del Ministerio Público de la Defensa que resulte aprobado. Por otra parte, dentro de las múltiples funciones de la Secretaría General de Planificación se encuentra el diseño y producción de estadísticas. En este sentido se elaborarán desde el área boletines estadísticos generales y temáticos con el fin de brindar información oficial centralizada. Asimismo, se organizarán desde la Secretaría General de Planificación, como todos los años, cursos de capacitación sobre distintas temáticas, análogos por ej. al aprobado por Resolución DG N° 322/16 ("Capacitaciones Preventivas para el Personal del Ministerio Público de la Defensa para el año 2016") o bien al "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (aprobado por Resolución DG N° 509/16). Cabe destacar que ante la eventualidad de la transferencia de la justicia nacional, que fuera mencionada supra, también desde la Secretaría General de Planificación se organizarán las actividades de capacitación correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje desde diferentes ópticas, hacia dentro y hacia afuera, se efectúa periódicamente desde el MPD la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. Se encuentran en proceso de elaboración los próximos números de esta publicación institucional, los cuales versarán sobre presupuesto y derechos humanos, derecho tributario, derecho penal juvenil, conflictividad social, modalidades de la defensa penal, acceso a la justicia y medioambiente, entre otras. Se buscará ampliar la difusión de la revista, extendiendo su distribución tanto en el interior como en el exterior del país.

Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.052.964.746
Personal permanente	1.021.377.251
Personal temporario	26.322.670
Asignaciones familiares	5.264.825
Bienes de consumo	3.777.566
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.449
Textiles y vestuario	544.728
Pulpa,papel, cartón y sus productos	867.419
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.093
Otros bienes de consumo	2.258.877
Servicios no personales	81.831.001
Servicios básicos	3.114.060
Alquileres y derechos	16.320.248
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.282.048
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.586.210
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.724.432
Publicidad y propaganda	1.436.315
Pasajes, viáticos y movilidad	3.745.212
Otros servicios	1.622.476
Bienes de uso	29.214.058
Maquinaria y equipo	27.962.277
Activos intangibles	1.251.781
Transferencias	5.215.950
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.215.950
TOTAL	1.173.003.321

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este Ministerio Público Fiscal, a lo largo de sus años de gestión viene desenvolviéndose dentro de un proceso constante de incremento de sus actividades e intervenciones y de desarrollo profesional de su personal.

Asimismo, en el orden nacional, se está propiciando una potencial transferencia progresiva de competencia, jurisdicción y/o órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es en este contexto, que para el próximo ejercicio se prevé un incremento exponencial en la carga de trabajo y de su complejidad ateniendo a las características de los delitos a transferirse; lo que requiere contar con recursos específicos, mejorar los recursos tecnológicos, modificar la estructura organizativa, prever un crecimiento del factor humano y perfeccionar su capacitación, adecuar la infraestructura edilicia y tecnología de la información y comunicaciones.

Se continuará con la certificación de calidad ISO en las respectivas áreas, procurando la revisión y mejora continua de los procesos de trabajo en pos de una respuesta más eficaz y eficiente al Ciudadano. En tal sentido se preverá la capacitación del personal, la adecuación de los procesos existentes y el diseño de nuevos procesos de conformidad con la normativa de calidad implementada.

Se procederá a iniciar un proceso de digitalización de la documentación, legajos, expedientes y toda información archivada a fin de garantizar su resguardo y agilizar su tramitación.

En virtud de lo expuesto y conforme con las misiones y funciones, establecidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y demás normas complementarias, se fijan los siguientes lineamientos de la Política Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Conforme a lo establecido por la Ley N° 2896 el CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES cumple la función de Policía Judicial.

Se continuará interviniendo en investigaciones complejas en marco de las necesidades establecidas por los fiscales y a instancias de su competencia. Atento a ello, se prevé un incremento exponencial en los delitos relacionados con la tecnología e internet y para ello se proyecta realizar capacitaciones específicas en la materia, de conformidad con las funciones estipuladas por los artículos 16 y 22, y procurando el desarrollo del personal como objetivo primario.

Finalmente, y ante el posible escenario de transferencia de delitos penales en marco del tercer convenio de trasferencias o del traspaso de la justicia penal ordinaria a la órbita de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se establecerá un incremento de recursos humanos, infraestructura y materiales de trabajo atento a la complejidad y cumulo de las tareas a afrontar.

Se destaca la necesidad de dotar al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) de personal técnico específico y de los elementos materiales necesarios para la investigación y peritaje de delitos informáticos, especialmente en pornografía infantil, que ingresan en un promedio de doscientos (200) denuncias por semana atento al convenio celebrado con el National Center for Missing and Exploited Children.

En el marco de las funciones que desarrollan los Fiscales, ante el Fuero PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS (PCyF), se continuará dotando de las herramientas y recursos necesarios a fin de garantizar el acceso a la justicia de los habitantes de la CABA.

A tales efectos se intensificarán los programas de capacitación organizados por la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, principalmente en materia de delitos contra la administración pública y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

estupefacientes.

La Secretaría Judicial Adjunta Penal Contravencional y de Faltas continuara con el proceso de elaboración de informes estadísticos e informes sobre el cumplimiento de las tareas comunitarias y normas de conducta -comunicándolos a las Fiscalías y Juzgados intervinientes-, y se seguirá colaborando con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales en el control de los reportes recibidos y en el trabajo de investigación.

Asimismo, se continuará con el desarrollo de procesos tendientes a Coordinar y supervisar la labor que despliegan la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, la Oficina Central de Identificación y la Secretaría Letrada, en miras a la eficiencia y eficacia de los mismos.

En concordancia con los lineamientos principales establecidos por el Fiscal General se diseñarán planes de capacitación, entrenamiento y actualización de magistrados, funcionarios y empleados que integran el fuero Penal Contravencional y de Faltas a efectos de afrontar el proceso de trasferencias de competencias del fuero penal nacional, no federal, a la órbita de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teniendo en consideración que a través de las Unidad de Intervención Temprana (UIT) se concentra el 70% de los casos que ingresan al sistema y a fin de encarar con mayor eficacia la investigación de situaciones ilícitas complejas, tanto en materia penal como contravencional, se dispondrá la ampliación de la planta de personal.

Se procederá a la creación de dos dependencias de la Oficina Central de Identificación (OCI) en las zonas Este y Sudeste a fin de agilizar los procedimientos de identificación de personas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 bis de la Ley N° 12 y simplificar el trámite de identificación en los casos donde sean ordenados. En este aspecto, será necesaria la adecuación de los sistemas informáticos para la interacción con otros registros de antecedentes (policiales en general y Nacional) a fin de obtener

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

la información en tiempo real, agilizando la decisión sobre la libertad de los imputados.

Se profundizarán las tareas de seguimiento sobre las personas sujetas a control en los casos de suspensión del proceso a prueba, a fin de verificar las tareas comunitarias, donaciones realizadas y las instituciones donde se realizarán las reglas de conducta como métodos de ejecución de pena. Se participará en audiencias, y se verificará y realizará -de corresponder- la entrega de elementos secuestrados y decomisados, en distintos operativos, a entidades de bien público.

Finalmente durante el año 2017 se desarrollarán de herramientas de gestión y control que permitan sistematizar y estandarizar los resultados alcanzados en materia judicial para su posterior análisis estadístico y de planificación.

Teniendo en consideración los lineamientos de la política jurisdiccional 2017 fijada por el Sr. Fiscal General, se prevé, continuar con el proceso de certificación que ha decidido iniciar con fecha 2 de junio de 2016 intensificando la capacitación y evaluación pertinente.

La FISCALÍA GENERAL ADJUNTA CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO continuará con las tareas de lectura, análisis y sistematización de Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad respecto de temáticas que sean de frecuente utilización por los profesionales dictaminantes de esta dependencia.

También, se trabajará en la difusión de "Cuadernillos de Jurisprudencia" respecto de tales temas a fines de dar a conocer el trabajo realizado a todos los profesionales del Ministerio Público Fiscal como así también al público en general. Fundamentalmente, se pretende que los mismos sirvan como herramienta de trabajo y ayuden a optimizar los dictámenes que se realizan a diario.

Asimismo, se pretende comenzar a sistematizar los dictámenes del Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Público Fiscal, dividiéndolos temáticamente a fines de tener una visión ordenada de las posturas y opiniones emitidas por el organismo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Siguiendo la pauta de la política jurisdiccional 2017 y considerando la buena recepción y concurrencia que tuvieron las jornadas de capacitación organizadas por esta Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributaria se continuará con el desarrollo de este tipo de actividades durante el 2017. Por un lado, se desarrollaran capacitaciones destinadas a funcionarios judiciales en las cuales la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario invitará a reconocidos doctrinarios en derecho público a fines de que expongan un tema de interés y se promueva debate sobre el tema. Por otro lado, se realizaran reuniones, inclusivas de todo el personal dictaminante, a fines de abordar temas que hayan sido tratados en dictámenes realizados por la FGA CAyT y clarificar las posturas doctrinarias y jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia y de la misma FGA CAyT.

A fines de llevar adelante un profundo proceso de reingeniería en la organización y gestión de la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario basada en una utilización más racional de los recursos, así como también en la aplicación de principios de especialización, innovación, modernización, sistematización y coordinación del trabajo, se pretende en el año 2017 implementar un rediseño organizacional de la estructura interna. Esta reorganización está pensada en el surgimiento de una nueva valoración y concepción de las entidades y organizaciones públicas, en el valor de evitar la confluencia de tareas administrativas y judiciales en personal con perfil jurídico, en la constatación de un elevado nivel de duplicidad de actividades y en el afán de mejorar en términos de eficiencia y eficacia los procesos que se desarrollan en la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario.

Es misión de la SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA la de investigar, analizar, diagnosticar y perfeccionar,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

dentro de la órbita de su competencia los procedimientos judiciales, la organización, rapidez y transparencia del sistema judicial, los procedimientos de prevención de ilícitos, el control de armas y otras medidas no penales.

Dentro de las funciones asignadas se continuara con el proceso de elaboración de información estadística, ya que resulta un aspecto prioritario para el correcto desarrollo institucional, tanto en el ámbito interno como en el externo. Y ello obedece a que, en primer lugar, los informes estadísticos permiten efectuar diagnósticos precisos acerca del funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y las oficinas que lo integran, para después implementar acciones que tiendan a mejorar la labor de cada área. Asimismo, la publicidad de los informes estadísticos permite un verdadero control por parte de la sociedad sobre las distintas acciones que se ejecutan para mejorar el servicio de justicia. En esta línea, se prevé desarrollar tareas de recopilación y análisis de datos para realizar:

- El Informe Anual de Conflictividad
- Los informes estadísticos parciales por materia (penal, contravencional y faltas).
- Los informes de seguimiento y control de gestión.
- Los informes semestrales y/o anuales de cumplimiento de Criterios Generales de Actuación

Se efectuaran Intervenciones en distintos procesos administrativos -digitales o no- que se inicien en relación a la formación y capacitación del personal del Ministerio Público Fiscal. Las intervenciones del área frente a la solicitud de un agente del Ministerio Público Fiscal para participar de un evento de formación académica y capacitación genera la formación de un proceso interno de trabajo, en donde ésta Secretaría General interviene no sólo a los efectos de registrar la solicitud sino también para evaluar si existe vinculación entre el objeto de la actividad académica y la función

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

que realiza el peticionante en la Oficina donde trabajo. Estos procesos de trabajo donde interviene la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégico son:

- Solicitudes de becas por capacitación
- Solicitudes de licencia por actividad científica
- Renuncia.

Se realizaran presentaciones al Fiscal General de informes o documentos de trabajo basados en el análisis del impacto en la carga de trabajo que conllevaría un eventual traspaso de competencia penal, como así también analizar los diferentes aspectos vinculados a costos, infraestructura, tecnología, capacitación, modificación de zonas y turnos, etc., que resultarán necesario tener en cuenta para facilitar una rápida implementación.

Finalmente y mediante la elaboración de dictámenes de índole técnico-jurídicos el área participará en aquellos procedimientos donde sea requerida su intervención y en los cuales se evalúe adoptar criterios de actuación o bien se requiera una opinión jurídica/operativa para implementar nuevos procedimientos de trabajo o efectuar modificaciones y reformas estructurales a los procesos ya existentes.

La SECRETARÍA GENERAL DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PENITENCIARIAS tiene a su cargo la misión de proponer políticas públicas afines a la competencia de la Secretaría General y coordinar su planificación, definiendo las modalidades, pautas e instrucciones de trabajo que resulten necesarias para concretar las metas establecidas por el Secretario General en la materia. A su vez, la Secretaría de Seguimiento de Políticas Penitenciarias, tiene a su cargo la misión de desarrollar planes y acciones de seguimiento y control de las unidades de detención, velando por el cumplimiento de la normativa regulatoria de las condiciones de alojamiento, el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

tratamiento penitenciario y su problemática asociada respecto de personas privadas de su libertad por orden de autoridades judiciales de la Ciudad de Buenos Aires.

A la luz del impacto que tendrá el traspaso de competencias, jurisdicción y órganos no federales, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires, se continuará trabajando en cuanto respecta al impacto que tiene el mismo en materia penitenciaria, relevando datos de corte cuantitativo y cualitativo en cuanto respecta al universo de personas que se encuentran detenidas bajo disposición de la justicia penal de la Nación, diseñando, a la vez, planes de acción para el citado traspaso, en conjunto con otras áreas de este Ministerio Público. De la misma manera, se continuará la capacitación de agentes del Ministerio Público a través de la organización de Jornadas y Seminarios, en todo aquello que respecta a la incidencia de la transferencia de competencias para investigar y juzgar delitos cometidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, del Estado Nacional a nuestra jurisdicción, centradas fundamentalmente en cuestiones de políticas penitenciarias.

En idéntica línea, a partir del traspaso referido, se prevé la realización de cursos de perfeccionamiento y capacitación sobre sistema penitenciario y reinserción social, destinados a los potenciales operadores del servicio penitenciario local, como así también al personal policial y a los agentes del Ministerio Público que se vinculen al mismo. A su vez, por último, la Secretaría continuará con el trabajo emprendido desde su creación, generando políticas públicas de impacto en el conjunto de la ciudadanía, a través de convenios con distintos órganos de carácter público o privado que actúan en esta Ciudad de Buenos Aires.

La resolución que establece la creación de la SECRETARÍA GENERAL DE ANÁLISIS DE FLUJO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS INVESTIGACIONES COMPLEJAS tuvo en cuenta las transferencias de delitos y competencias penales (no federales) que actualmente ejerce el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En éste sentido se proyectó para el año 2017 un curso de capacitación para la totalidad de agentes del Ministerio Público (y de aprobarlo el Centro de Formación Judicial, se extendería a la totalidad de agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). El curso se programó teniendo en cuenta la recepción de los operadores de la Justicia Nacional que serían transferidos a la Ciudad de Buenos Aires, con lo que a medida que vaya ocurriendo se multiplicarán los factores (hora clase, docente, coordinadores).

A su vez, se encuentra previsto la producción de clases en video para conformar todo un programa independiente de educación a distancia. En éste tópico, se ha avanzado en la firma de un convenio con el CITEP-UBA a los fines de utilizar la plataforma educativa que ofrecen, a la vez que brindarán asistencia y capacitación a docentes y tutores.

Se proyecta la creación de una herramienta informática que permita analizar con precisión los datos vinculados a los casos que ingresan. Para ello, la Secretaría integra una Comisión destinada a elaborar las reformas necesarias al sistema, funcionando como filtro de las requisitorias que continuamente formulan las distintas áreas, a efectos de mantener sólo una vía de comunicación hacia el área de sistemas.

Teniendo presente que es misión de la SECRETARÍA GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA planificar acciones tendientes a mejorar el acceso a justicia que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo los mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial; es que se proyecta como primera medida seguir dotando a las Oficinas dependientes de la misma de las herramientas y recursos necesarios, a fin de garantizar el acceso a la justicia de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de los Convenios celebrados entre la Fiscalía General, La Defensoría del Pueblo de la Ciudad, y SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) se efectuó la inauguración del Primer Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

en la Estación Plaza Miserere de la Línea A de Subtes y se prevé para el año 2017 la inauguración de otros cinco (5) CIAC.

Se profundizará a lo largo del próximo año el acuerdo celebrado entre la Fiscalía General y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) dando continuidad a la vía rápida para la recepción de denuncias presenciales y/o remotas (telefónicas/mail/web) radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación, y/o en su caso, la colaboración mediante recursos humanos y técnicos con el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA en función de denuncias de carácter penal o contravencional que en ésta última semanalmente se recepcionen y en idénticos términos, respecto del Convenio Celebrado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT); a fin de establecer una vía rápida para la recepción de denuncias presenciales y/o remotas (telefónicas/mail/web) radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación.

La misión de la Secretaría de Vinculación Ciudadana está definida por la Res. FG 90/14, en la que se indica que es su función coordinar el contacto con la comunidad en la satisfacción judicial de sus intereses procurando la interacción y relación con el resto de las agencias gubernamentales nacionales y locales, incluyendo a las fuerzas de seguridad y Organizaciones No Gubernamentales.

En lo que respecta al Programa La Fiscalía y Los Vecinos, se prevé continuar con el desarrollo de los encuentros organizados por el mismo en las distintas Comunas de la Ciudad, con la finalidad de dar a conocer el trabajo, las competencias y las funciones de éste Ministerio Público, y lograr poner en contacto a los Sres. Fiscales de las distintas zonas con los ciudadanos para recibir sus consultas, inquietudes, reclamos y/o quejas; y primordialmente ofrecer los distintos tipos y canales de Acceso a la Justicia y así también relevar las problemáticas generales y particulares de cada caso.

En el mes de agosto del año 2015, se logró la certificación de calidad (IRAM) del "Procedimiento de tramitación de Presentaciones de Particulares en la Secretaría

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Judicial de Vinculación Ciudadana", dicho procedimiento describe las tareas que realiza el personal de la Secretaría Judicial y pauta los lineamientos a seguir a fin de brindar una eficaz atención a las personas que realizan presentaciones como particulares dentro del ámbito del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, se prevé las auditorías de seguimiento de calidad - IRAM - para las oficinas dependientes de esta Secretaría Judicial - OCRD, OAJ y OFAVyT - a realizarse en el año 2017.

Conforme las Misiones y Funciones previstas por la Resolución FG N° 90/14, la Oficina de Acceso a la Justicia constituye un canal permanente de comunicación con la sociedad y detenta como finalidad el movilizar el sistema de enjuiciamiento local a partir de la denuncia de delitos y contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos, como también al establecer nexos con otros organismos gubernamentales, orientar al público general efectuando seguimientos sistemáticos del estado de sus reclamos.

Partiendo de la trascendencia del emprendimiento de la Fiscalía, constituyendo un esfuerzo inédito el acercar el servicio de justicia a la gente, plasmándose en la descentralización, en la actualidad dependen de la Oficina de Acceso a Justicia, doce (12) Unidades de Orientación y Denuncia, actualmente activas, existentes en diferentes barrios de la ciudad.

Cabe considerar, que a fin de continuar con el proyecto de descentralización de bocas receptoras de denuncia, y con el objeto de seguir acercando el servicio que brinda este Ministerio Público Fiscal a todas las zonas de la ciudad se prevé el diseño de diversos proyectos de obra tendientes a la planificación, creación y ejecución de nuevas UODs en aquellos barrios de la Ciudad donde aún no esté presente el Ministerio Público Fiscal.

Por otra parte, los convenios ligados a nuestro programa se mantendrán el próximo año, articulando con "Corporación Sur" para el mejoramiento de la UOD que está emplazada en el Barrio Los Piletos, así como con Sbase, que en el contexto del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

convenio firmado colaboraran para lograr una mayor conectividad, y así desarrollar de manera eficiente, nuestro servicio en la UOD que funciona en la estación de subte Obelisco.

Por otra parte, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT) cuya función está definida por tres objetivos generales por medio de los cuales se procura: fortalecer el rol de la víctima, procurando su inserción como un actor principal dentro del proceso, evitando su "revictimización"; facilitar y agilizar la transmisión de información entre las víctimas/testigos y los equipos fiscales y articular con los organismos externos -públicos o privados- todo lo relacionado con la asistencia y tratamiento integral de las víctimas y testigos.

En ese marco, se continuará con el trabajo de la OFAVyT orientado al acompañamiento y contención de las víctimas y los testigos a lo largo del proceso judicial, a su empoderamiento en dicho rol y a la producción de informes a requerimiento de los equipos fiscales. Tales informes, revisten carácter interdisciplinario y reflejan el estado de la víctima en relación a su conflictiva así como las consecuencias que ésta le causa. Asimismo, se producen informes de seguimiento así como también se sugieren las distintas medidas de seguridad, derivaciones y denuncias de incumplimiento de las distintas instancias de cumplimiento alternativo de resolución de conflictos.

La recepción de denuncias por los tres canales de atención de la Oficina Central Receptora de Denuncias (OCD), abiertos al vecino las 24 horas, los 365 días del año, colabora con una política de apertura del acceso a justicia que busca que el vecino de la Ciudad se acerque a la justicia como modo de encontrar solución a sus reclamos e inconvenientes.

En virtud de la ya mencionada potencial transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del PJN y del MPN a la Ciudad de Buenos Aires, la OCD verá incrementada exponencialmente la recepción de denuncias por vía

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

telefónica, mail y página web de la Fiscalía de la Ciudad.

Asimismo se prevé la implementación de un servicio de grabación de llamados entrantes y salientes emparejados con el sistema telefónico.

Resultarán vitales las actividades de capacitación para el personal de la OCRD (talleres de reflexión, concientización en determinadas materias como "violencia de género", cursos de atención telefónica, contención a fin de evitar el denominado "burnout", entre otros; y fundamentalmente capacitaciones específicas para la complejidad de los delitos a transferir) para el siguiente período por cuanto resultan de gran utilidad a los integrantes de la dependencia, lo que conlleva también a la posibilidad de brindar un mejor servicio de atención al vecino.

Mediante la ejecución de los programas mencionados, se pretende satisfacer las necesidades del vecino que desea acercarse a la Justicia, ampliándole sus vías de acceso, y perfeccionando la calidad del servicio que brinda la O.C.R.D.; por lo que el destinatario por excelencia de los gastos que los programas demandan resulta ser sin dudas el ciudadano, quien se deberá verse beneficiado con un adecuado servicio.

La OCRD resulta una vía de acceso a justicia para el vecino de la CABA, donde éste puede recurrir durante las 24 horas, los 365 días del año, a fin de radicar su denuncia/reclamo por el hecho que lo damnifica. Se establece como un canal abierto de contacto por tres vías: telefónica, correo electrónico y página web. Sus funciones están directamente destinadas a satisfacer los reclamos de los vecinos de la CABA, brindándoles inmediata respuesta, siendo éstos los beneficiarios directos de los servicios que brinda esta Oficina.

Durante el año 2015, se advierten un total de 16.028 denuncias recibidas por esta OCRD (12.418 recibidas vía telefónica, 27.38 vía mail, 608 vía web, y 264 actas OCI); mientras que se aprecian un total de 13.953 Orientaciones (12.111 recibidas vía telefónica, 1.658 vía mail y 184 vía web), lo que resulta entonces un Total de 29.981

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

contactos recibidos por la OCRD durante el año 2015.

Que según Informe realizado al 9 de Junio del corriente año 2016 se advierte que hasta dicha fecha la OCRD ha recibido un Total de 14.956 Contactos (7.997 Denuncias y 6.959 Orientaciones); lo que hace prever un marcado incremento para el transcurso del presente año 2016 y evaluar y proyectar un crecimiento exponencial para el próximo año 2017, máxime y en virtud de la potencial transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, prevista.

En línea con el firme compromiso asumido por la Fiscalía General en aras de robustecer las garantías y derechos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE se abocó a la elaboración de políticas activas con miras a garantizar su efectivo goce.

Respecto al programa "Los/as niños/as a la fiscalía" se continuará con las visitas a efectos de que los/as niños/as de escuelas primarias tanto públicas como privadas realicen una actividad complementaria a la instrucción recibida en las escuelas. Uno de los objetivos es acompañar el aprendizaje que se produce en el aula, incorporando una actividad "fuera de la misma" para que el/la niño/a logre armonizar teoría y práctica. En dichas visitas se recibe a los/as alumnos/as y se les explica el rol de la Fiscalía de la Ciudad, detallando sus misiones y funciones, en tanto organismo del Poder Judicial. Se hace referencia a los derechos y garantías que les son propios y a las competencias del Ministerio Público Fiscal. Finalmente se sintetiza lo visto, se conversa sobre los derechos de los/as niños/as y adolescentes contemplados en la Convención de los Derechos del Niño y se les hace entrega de material para continuar con el trabajo en las aulas.

Se continuará con el Programa "Seguros en la Red" ya que, dada la experiencia recogida en los programas "Los/as niños/as a la Fiscalía" y "Los/as Fiscales a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Escuela", y el accionar de las Fiscalías especializadas en delitos informáticos, surgió la necesidad de diseñar un programa específico para trabajar sobre la prevención de delitos informáticos de los que niños, niñas y adolescentes pudieran ser víctimas. Procurando a los destinatarios del mismo herramientas para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes. El programa para escuelas "Seguros en la red" busca concientizar y sensibilizar a padres, alumnos y comunidad educativa acerca de las conductas que se realizan a través de los medios electrónicos para prevenirla. La iniciativa brinda información sobre la problemática abordada y las herramientas señaladas para que los destinatarios del programa puedan hacer valer sus derechos frente a un eventual menoscabo perpetrado a través de las nuevas tecnologías.

La Oficina de Derechos Humanos continuará con el Programa "Los Fiscales a la Escuela". Este Programa tiene entre sus objetivos principales contribuir a la eliminación de la barrera que genera la falta de información, impidiendo el ejercicio de derechos a amplios sectores de la sociedad. Para lograr esto, el mencionado Programa busca concientizar a los adolescentes que asisten a las escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre sus derechos y cómo hacerlos valer. Además, el Programa pretende acercar a los magistrados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal a las escuelas, a los adolescentes y a sus problemáticas.

Durante el ejercicio 2017, se creará un Programa destinado a la comunidad docente, padres y alumnos de los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual se brindará información a efectos de prevenir futuras situaciones de violencia de género. El Programa apuntará a dar visibilidad sobre aquellas situaciones de malos tratos que tienen lugar en noviazgos adolescentes, de manera que puedan ser identificadas como situaciones de violencia. La violencia y los malos tratos no son conductas innatas en las personas: se aprenden, se toleran y -hasta en algunos casos- se justifican.

Se organizará la participación tanto en la Feria del Libro como en la Feria del Libro Infantil y Juvenil 2017, desarrollando una serie de actividades con el objeto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

transmitir tanto a adultos como a niños/as y adolescentes los derechos y garantías que les son propios, como así también el rol que cumple la Fiscalía de la Ciudad en tornarlos operativos.

Se continuará con la investigación y promoción de normativa respecto de los derechos humanos por parte de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal mediante la producción de nuevas herramientas de trabajo. La Oficina de Derechos Humanos realizará nuevas mesas de trabajo con diversas instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para discutir la pertinencia, utilidad y viabilidad de estas iniciativas.

Se está trabajando en la actualización de la publicación de "El Debido Proceso Legal. Análisis desde el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos" y "La Debida Diligencia en la actuación del Ministerio Público Fiscal en casos de violencia de género". Asimismo, estas publicaciones presentan un compendio de la jurisprudencia internacional más relevante en la temática, así como normativa internacional y nacional clave para lograr una acabada comprensión de la problemática de la violencia contra la mujer. Las mismas se complementarán con la publicación "El Debido Proceso Legal" que contiene un compendio y sistematización de jurisprudencia del derecho internacional de derechos humanos.

Se continuará con el registro y sistematización de normativa y jurisprudencia sobre derechos humanos, a fin de seguir fortaleciendo las capacidades de la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable para poder brindar un servicio de calidad.

Siguiendo las categorías fijadas por las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad" y como parte de las funciones de la Secretaría se continuará con la sistematización de esta "Base", a efectos de compilar la normativa y jurisprudencia relacionadas con estos grupos sociales (minorías, migrantes y desplazados internos, pobreza, comunidades indígenas, género,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

menores, adultos mayores, discapacitados, victimizados y privados de la libertad).

El desarrollo de este instrumento fue pensado desde la Secretaría con el objeto de poner a disposición de todos los operadores del sistema de justicia una herramienta más que colabore a maximizar los derechos de aquellas personas que se encuentran en una clara condición de vulnerabilidad; en especial, teniendo en cuenta el rol que cabe reconocerle al Ministerio Público Fiscal como garante del acceso a la tutela judicial efectiva en caso de violación de un derecho.

Se realizarán diversas mesas de trabajo con distintos referentes del ámbito académico, social y judicial con el objetivo de diagramar actividades para capacitar y sensibilizar a los operadores judiciales en cuestiones que atañen a la población vulnerable, y para el correcto cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos. Como producto de dichas mesas de trabajo, se planificarán diferentes seminarios/talleres para continuar con la capacitación y sensibilización que se viene desarrollando desde esta Secretaría.

A fin de promover una cultura de mayor respeto de los derechos humanos, la Oficina continuará realizando actividades de difusión y capacitación con seminarios en los que se discutirán temas como aspectos del debido proceso a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos; el rol de la justicia en el control de convencionalidad para la protección colectiva de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros temas vinculados a los derechos humanos y al ámbito de competencia del Ministerio Público Fiscal. Estos seminarios estarán dirigidos principalmente al personal de la Fiscalía, así como a los demás integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La SECRETARÍA DE APOYO A LA COORDINACIÓN JURISDICCIONAL, en el ámbito del Programa de Formación del Capital Humano (Res. FG 54/2015), continuará con la implementación de programas de capacitación para las áreas de su competencia, que incluye Unidades de Servicios Comunes (Unidad de Intervención

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Temprana, Unidad de Tramitación Común y Oficina de Apoyo e Intervención Inicial), la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, la Unidad de Orientación y Denuncia, la Oficina Central Receptora de Denuncias, las Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas y la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, el cual asciende al 70% de la nómina de empleados de éste Ministerio Público. El dictado de cursos de capacitación se realizará a través del Centro de Formación Judicial y otros directamente por la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional.

A través del Programa de Formación del Capital Humano se realizará también parte de la capacitación prevista con motivo del traspaso de la Justicia Nacional Ordinaria de la Capital Federal al ámbito local. La etapa correspondiente a la capacitación de agentes del Ministerio Público Fiscal sobre competencias nacionales se estima en 600 horas.

A los fines de implementar prácticas de trabajo más eficientes, centradas en los objetivos estratégicos de la organización y los lineamientos fijados para la Política Jurisdiccional de éste Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2017, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional comenzará con el proceso de implementación y la consiguiente certificación de calidad de los procesos operativos de las Unidades de Servicios Comunes (Unidades de Intervención Temprana, Unidades de Tramitación Común y la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial). En este sentido, y con la finalidad de complementar las distintas etapas del proceso de certificación; y muy especialmente en materia de concientización y capacitación, es menester de ésta Secretaría brindar a la totalidad de los agentes de las dependencias mencionadas ut-supra los cursos obligatorios dictados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM); a saber: GC-03 "La Serie de normas IRAM-ISO 9000" y GC-69 "Inducción a los Sistemas de Gestión de Calidad".

Asimismo, y en función de los exitosos resultados obtenidos resulta imprescindible continuar y mantener vigente la certificación de calidad obtenida por la Oficina

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, data con fecha de Marzo del 2015 y cuyos certificados fueron oportunamente protocolizados mediante Res. FG 70/2015.

La SECRETARÍA JUDICIAL tiene a su cargo, principalmente, la proyección de los dictámenes e intervenciones del Fiscal General en las causas en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los incs. 1, 2 y 3 del art. 22° de la Ley N° 1903.

Para el año 2017 se prevé continuar en la mejora y el fortalecimiento de la calidad técnica de sus proyectos, a través de la sistematización de jurisprudencia local, nacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las cortes de justicia extranjeras. De este modo y en línea con la política jurisdiccional de Ministerio Público Fiscal, se profundizará la utilización de herramientas informáticas para mejorar la calidad técnica de los dictámenes, lo que impactará de modo directo en la prestación del servicio de justicia.

Consecuentemente se apunta a la maximización de la eficiencia y eficacia de su gestión interna a través de herramientas tecnológicas y de organización, en forma concordante con la política jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal. Para ello, se continuará trabajando en la informatización y sistematización del seguimiento de las causas judiciales que ingresan en su dependencia, de modo tal que en paralelo a la labor técnica judicial desarrollada, continúe prestando un eficiente servicio en el ingreso, asignación, egreso y seguimiento de causas judiciales en las que se da intervención a la Fiscalía General y a las Fiscalías Generales Adjuntas.

Se mejorará la toma de datos y estadísticas a través de la implementación efectuada del tablero de control, lo cual permite medir y cuantificar la carga de trabajo periódica que afronta la Secretaría, como así también, conocer la cantidad de expedientes ingresados, cuáles de ellos han sido derivados a los Fiscales Generales Adjuntas y cuáles permanecen en la Secretaría. Todo ello, con el detalle de fechas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

horas y responsables de los expedientes.

Continuar con la profundización de las mejoras técnicas e informáticas al sistema de seguimiento de las causas judiciales ante el Tribunal Superior de Justicia, Kiwi Contencioso, Administrativo y Tributario, para procurar su utilización sin obstáculos y lograr una óptima gestión propia y, consecuentemente, de la Fiscalía General y las Fiscalías Generales Adjuntas.

Robustecer en forma progresiva y gradual en la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos SADE -Tribunal Superior de Justicia-, la que continuará enfocada durante el próximo ejercicio, únicamente a los expedientes que versen sobre asuntos originarios y del Tribunal de Superintendencia del Notariado, sin perjuicio de su posterior extensión a los demás casos.

Asimismo, se continuará mejorando la interacción virtual con el Tribunal Superior de Justicia, la que se lleva a cabo a través de la casilla de correo de la Secretaría Judicial, puesta a disposición del Tribunal Superior de Justicia, para recibir las vistas conferidas de manera digital, designando al personal que tiene a su cargo la revisión permanente de la misma.

Finalmente, y en línea con la política jurisdiccional de Ministerio Público Fiscal, se pretende continuar con el proceso de certificación de calidad de normas ISO, procurando durante todo el ejercicio la revisión y mejora continua de los procesos de trabajo en pos de una respuesta más eficaz y eficiente del servicio de justicia, acompañado con una amplia y rigurosa capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el área.

Esta SECRETARÍA JUDICIAL DE RELACIONES CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN tiene por objetivo generar canales de relación con los organismos de seguridad e investigación nacionales e internacionales con el objeto de obtener, para el Ministerio Público fiscal en general y para el Cuerpo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Investigaciones Judiciales en particular, relaciones interorgánicas para una mayor eficiencia en la investigación.

En este sentido, las líneas prioritarias se centran en la generación de posibilidades de capacitaciones para las áreas de investigación del Ministerio Público Fiscal y en generar redes de cooperación y asistencia mutua para una mayor eficiencia en la investigación de casos concretos.

Se Llevará a cabo una agenda de encuentros y reuniones con personas relevantes en los organismos de investigación nacionales a internacionales con el objeto de gestionar convenios de colaboración mutua. Se focalizará en obtener y asumir la gestión de pasantías y/o capacitaciones con organismos de investigación relevantes.

Se continuaran realizando seminarios, jornadas y/o capacitaciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las materias referidas a investigaciones complejas, nuevas formas de criminalidad y métodos de investigación penal inteligente.

Por último, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SCA), continuará con la ejecución de acciones tendientes a la modernización y sistematización de los procesos administrativos en búsqueda de brindar solución a las necesidades existentes.

De igual manera y a través de sus oficinas -Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, Oficina de Infraestructura, Unidad Operativa de Adquisiciones y Oficina de Despacho Legal y Técnica- seguirá brindando apoyo administrativo a las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar los niveles de calidad de los procesos administrativos y de los flujos de información destinado a la toma de decisiones.

Para ello, se proyecta continuar con los procesos de digitalización de documentación y la certificación y recertificación de procesos mediante el Sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Gestión de la Calidad de Servicios, en pos de alcanzar un criterio de calidad de servicio acorde a estándares internacionales y de dinamizar los tiempos de gestión.

Por otro lado, se mantendrán las relaciones jurisdiccionales con los demás integrantes de este Ministerio Público, es decir, con el Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar, la Comisión Conjunta de Administración, y las relaciones interjurisdiccionales con otros organismos públicos, como el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Hacienda del CABA.

Asimismo, se continuará con la firma de convenios con Universidades y Organizaciones Públicas y Privadas con el objetivo de fomentar relaciones de cooperación y promover el proceso de formación y capacitación de sus integrantes.

Finalmente, y a fin de acompañar el proceso de descentralización del acceso a la justicia, prever el posible traspaso de competencias Penales y Contravencionales -aprobado por Ley Nacional N° 26702-, o la transferencia de la justicia nacional ordinaria a la órbita de la Ciudad, la SCA continuara con el proceso de proyección y planificación de compras, infraestructura y recursos humanos.

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.379.593.384
Personal permanente	1.352.290.372
Personal temporario	22.770.608
Asignaciones familiares	4.532.404
Bienes de consumo	10.238.303
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.207.359
Textiles y vestuario	539
Pulpa,papel, cartón y sus productos	646.628
Productos de cuero y caucho	10.306
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.746.893
Productos de minerales no metálicos	8.773
Productos metálicos	75.048
Otros bienes de consumo	3.542.757
Servicios no personales	105.563.234
Servicios básicos	6.583.807
Alquileres y derechos	18.986.779
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.254.963
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.326.092
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.881.443
Publicidad y propaganda	724.226
Pasajes, viáticos y movilidad	8.984.598
Impuestos, derechos, tasas y juicios	44.372
Otros servicios	5.776.954
Bienes de uso	24.138.495
Maquinaria y equipo	16.899.524
Equipo de seguridad	57.368
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	11.836
Activos intangibles	7.169.767
Transferencias	22.142.323
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.142.323
TOTAL	1.541.675.739

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instituye al MINISTERIO PÚBLICO como un órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía. Por su parte la Ley N° 1903 -Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO- establece en su artículo 25 que, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de Administración General que involucren al mismo en su conjunto, se constituye una COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la cual se integra con los tres titulares del MINISTERIO PÚBLICO: la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa 40 denominado "MINISTERIO PÚBLICO -ACTIVIDADES COMUNES-". Este programa es el correlato del citado artículo 25 de la Ley N° 1903 para financiar todas aquellas actividades de administración general del organismo "MINISTERIO PÚBLICO".

En él, la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SGGyAF), tiene a su cargo, atender a las necesidades de compras y contrataciones del Programa 40; registrar -a través de la Oficina de Tesorería- las transacciones económico-financieras del MINISTERIO PÚBLICO, la intervención en todas las gestiones que impliquen movimientos de fondos de la Jurisdicción, ejerciendo el control de las transferencias financieras y efectuando todos los pagos correspondientes al MINISTERIO. Finalmente enlaza la gestión de todas las actividades inherentes a la modernización de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

La Secretaría lleva a cabo, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Resolución CM N° 37/2012, las contrataciones comunes del MINISTERIO PÚBLICO; y desarrolla sus actividades en consecuencia de las funciones enmarcadas en la política de implementación de mejoras en las áreas administrativas, informáticas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

tecnológicas, y de infraestructura del Organismo, la cual deberá continuarse a fin de afianzar los logros ya obtenidos, como así también en la centralización de algunas contrataciones de las tres (3) ramas asignadas al Programa 40.

En su consecuencia, durante el ejercicio 2016 gestionó y se obtuvo el reconocimiento como usuario en el sistema "Buenos Aires Compras" de la C.A.B.A, como así también, la clave de acceso en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -Ley N° 269-; y finalmente, se asumieron las actividades vinculadas a la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) del MINISTERIO PÚBLICO. Entre las principales acciones que la misma lleva a cabo pueden destacarse:

-Coordina e interviene en la elaboración y proyección del presupuesto suministrado por las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y eleva el Anteproyecto de Presupuesto de la Jurisdicción ante el Ministerio de Hacienda de la C.A.B.A.

-Efectúa el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Organismo.

-Evalúa la ejecución de los Programas de la Jurisdicción y efectúa el seguimiento y control de la ejecución física y financiera, en conformidad con los lineamientos de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU).

-Gestiona, analiza y controla la contabilidad, la ejecución presupuestaria y los sistemas de administración del Organismo.

-Interviene en las actividades vinculadas con las rendiciones de cuenta y devolución de fondos no utilizados durante el ejercicio vigente por la Jurisdicción.

La SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (SGRRII), tiene asignada la responsabilidad de asistir a la CCAMP en la coordinación de las actividades comunes a las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, en sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

actividades con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y con el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, y en la planificación estratégica de sus relaciones bilaterales con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Conforme lo expuesto precedentemente, la Secretaría General ha trabajado desde su creación, en continuar con las tareas de apoyo a las distintas áreas que forman parte de la estructura de la CCAMP.

En el marco de lo dispuesto por el art. 26 de la ley 1903, texto conforme ley Nro. 4891, la CCAMP ha dictado la Res. CCAMP N° 20/2014. En el art. 3° encomienda a la SGRRII el seguimiento y coordinación de los expedientes de sumarios administrativos de carácter disciplinario del personal del Ministerio Público.

Así, durante el año 2016, la Secretaría General se ha abocado a la revisión de los expedientes en trámite, y al dictado de los circuitos administrativos requeridos para el cumplimiento de la función, por intermedio de la Oficina de Ordenamiento Normativo. La Oficina de Asistencia Técnica atiende la recepción, registro y notificación de los sumarios, continuando con sus tareas de Mesa de Entradas y Despacho de la CCAMP.

Por su parte la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, entiende en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica legal y financiera, y en general, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad del Ministerio Público.

Para el ejercicio 2017, se pondera el desarrollo de los procedimientos de control concomitante que se constituye en el verdadero auxiliar del sistema de control interno, que se haya implementado en la jurisdicción, agregando transparencia y legitimidad a los procesos administrativos involucrados, como las compras cualquiera sea su procedimiento de contratación, hasta la adjudicación, con vista previa del expediente conformado hasta ese instante.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Integran la actividad, el examen de los estados contables, financieros y de gestión, como también de los proyectos y operaciones en general respecto del cumplimiento de normas legales y contables, procurando en cada caso la economía, eficiencia y eficacia que debe alcanzarse en el acatamiento de las metas y objetivos fijados a desplegar por los diferentes sectores auditados.

Además de las actividades mencionadas y en el marco de las denominadas herramientas innovadoras, elabora a solicitud de los distintos programas que conforman el Ministerio, Informes de Opinión sobre asuntos de la administración que servirán a los fines de la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores, cuando así lo consideren y Recomendaciones Autónomas que se ocasionan a partir de la intervención de los auditores de campo en la aplicación de las tareas que hacen a un proceso de auditoría a partir de la detección de hechos o hallazgos que invitan a la creación de esta herramienta en pos de una administración de modo eficaz y eficiente sobre los recursos asignados y los esfuerzos institucionales.

A partir de lo dicho y en ejercicio de sus competencias es que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO establece los siguientes objetivos principales y plan de acción para el ejercicio 2017, teniendo por principio rector su responsabilidad social y en búsqueda de la gestión eficiente, eficaz, económica y ecológica:

1. Eje: Técnico, Administrativo y Financiero:

- Plan de Auditorías Concomitantes sobre el universo de la gestión de compras y contrataciones.

-Plan Sistema de Eficacia Viable, consistente en un tablero de gestión como herramienta de información estratégica sobre la gestión operativa, a fin de analizar los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

logros y los pronósticos. En esta primera fase se emprenderá bajo una organización simple de objetivos a fin de puntear el cumplimiento de hitos.

-Plan de centralización de la información en una Base de Información de Requerimientos (BIR), concentrando en ella todo tipo de servicio o bienes requeridos por las áreas de las tres ramas del Ministerio Público a la CCAMP, con el fin de llevar su cómputo, anotación del gasto, plazo de satisfacción, etc., permitiendo monitorear la atención de la satisfacción de necesidades.

-Plan de Reconversión del Sistema Lumínico con el fin de lograr sustentabilidad y consumo responsable de energía en el ámbito del MINISTERIO PÚBLICO: fomentar, a partir de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, acciones relacionadas con el uso racional de la energía en edificios y organismos. Esto implica la adecuación de los sistemas y costumbres de consumo de energía destinado a lograr el mayor desarrollo sostenible con medios tecnológicos al alcance, minimizando el impacto sobre el ambiente y optimizando la conservación de la energía y la reducción de los costos. Dicho plan se basa en el reemplazo de lámparas halógenas por luces de tipo "Led" en edificios; el cerramiento y mejoras en el aislamiento térmico de las aberturas exteriores de las oficinas y finalmente la sustitución y renovación de equipos de aire acondicionados vetustos de las diferentes oficinas de la CCAMP con nuevos con tecnología "Inverter" en post de mejorar las condiciones de ventilación; disminuir el consumo energético en edificios en un 40% aproximadamente, como así también, teniendo en cuenta el impacto sobre el medio ambiente.

-Mejoras de infraestructura en edificios: comprende principalmente la puesta en valor del tendido eléctrico del edificio ubicado en Combate de los Pozos 155 y su sistema de cableado de datos; y continuar con los trabajos de mantenimiento en la sede Av. Paseo Colón.

-Mejoras en equipamiento de oficinas: se observa la adquisición de mobiliario y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

equipamiento informático acorde para las diferentes oficinas que componen la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, con el objetivo de seguir las mejoras tecnológicas que se implantan.

2. Eje: Modernización de la Gestión:

-Modernización de la gestión: llevar adelante las gestiones necesarias para implementar tareas de desarrollo informático y soporte tecnológico en el ámbito de la CCAMP. En el marco de lo hasta aquí manifestado, es indispensable para el avance del fortalecimiento institucional en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones de apoyo a la gestión, la creación de un sitio Web. La creación y puesta en marcha del sitio de Internet es un instrumento en pos de promover una eficaz gestión judicial en su conjunto, observar una eficiente atención a la ciudadanía en general y asegurar información con rapidez, claridad, transparencia y objetividad.

Establecer al mismo tiempo, un Sistema Único Informatizado de Mesa de Entradas que permita llevar un mejor control de las actuaciones y actos administrativos de la Comisión Conjunta de Administración, de modo tal que toda la información que se ingrese al sistema se concentrara en una única base de datos de manera tal que cualquier usuario pueda consultar el estado actual de una actuación.

También se prevé la implementación e informatización de un Manual de Procedimiento Único e Integral relacionado con todos los procesos administrativos desarrollados en el ámbito de la CCAMP.

- Profesionalización del Empleo Público en las Oficinas de la COMISIÓN CONJUNTA: comprende la realización de actividades de formación continua para la actualización de conocimientos y el desarrollo de aptitudes de las diferentes oficinas que componen la COMISIÓN CONJUNTA, entre las cuales se incluye la participación de los agentes en congresos, jornadas y seminarios, como así también la formación a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

través del Plan de Estudios de una Carrera de Especialización. Al mismo tiempo se prevé la capacitación del personal de las tres ramas que integran el MINISTERIO y que quieran adherir a los programas propuestos desde la CCAMP.

-Convenios: Se prevé coordinar actividades con Universidades, Colegios Públicos de Abogados y los Poderes Judiciales Nacionales y Provinciales, en pos de intercambiar experiencias y conocimientos sobre las competencias e incumbencias del servicio de justicia.

3. Eje: Ponderar la Información y Transparencia en el Estado

El Ejercicio 2017, es visualizado como la profundización de la búsqueda de información y su valoración cualitativa a fin de perfeccionar el modo de priorizar y mejorar la calidad de la información, haciéndola más localizada y explícita en pos de adoptar las herramientas útiles que optimicen la gestión de los recursos; y de la exposición de las acciones y datos a la ciudadanía.

**Programa: 40 COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	79.540.408
Personal permanente	79.289.295
Asignaciones familiares	251.113
Bienes de consumo	921.934
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.463
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.088
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.991
Otros bienes de consumo	811.392
Servicios no personales	120.019.770
Servicios básicos	9.994.850
Alquileres y derechos	33.999.573
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.604.179
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.495.211
Pasajes, viáticos y movilidad	168.156
Otros servicios	2.757.801
Bienes de uso	2.257.650
Maquinaria y equipo	2.257.650
Transferencias	1.167.750
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.167.750
TOTAL	203.907.512